

La Agencia de Desarrollo Rural Invita a la Presentación de Perfiles de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, para beneficiar asociaciones de productores en los Departamentos de Amazonas, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Guainía y Vaupés, vigencia 2022.

La Agencia de Desarrollo Rural ADR – en el cumplimiento de su misión institucional emplea los procesos de Estructuración, cofinanciación y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural - PIDAR, definidos como iniciativas que contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan parcialmente recursos públicos con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado en el sector rural, enfocadas a incentivar la generación de ingresos o excedentes de producción, para contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Para esta convocatoria La ADR cuenta con una bolsa de recursos disponibles de hasta \$3,348,701,295.79 de pesos para cofinanciar Proyectos Productivos en los departamentos de Amazonas, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Guainía y Vaupés, vigencia 2022. Estos recursos tuvieron una distribución conforme al Acuerdo 002 del 14 de febrero 2022 donde se asignan los recursos para la cofinanciación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial para la vigencia 2022 de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	VALOR
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	\$ 1.206.034.047
Amazonas	\$ 452.281.885
Guainía	\$ 792.053.686
Vaupés	\$ 898.331.675

Cabe mencionar que los perfiles de proyectos presentados no podrán superar el tope departamental dispuesto por la ADR respectivamente.

Así mismo, indicar que para que un proyecto pueda ser cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural, debe cumplir con todos los requisitos y aprobar todas las etapas establecidas en el Reglamento para la Estructuración, Aprobación y Ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial¹.

¹ Reglamento para la Estructuración, Aprobación y Ejecución de PIDAR adoptado mediante Acuerdo 010 de 2019 y modificado por los Acuerdo 004 de 2020 y 009 y 011 de 2021.

Población Objeto

Esta invitación está dirigida a pequeños y medianos productores, entiéndase por pequeño productor los que para los fines de la Ley 16 de 1990 es toda persona natural que posea activos totales no superiores a los 284 SMMLV y por mediano productor a la persona natural o jurídica que no califique como el anterior, pertenecientes a Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales, en adelante Organizaciones, que desarrollen actividades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y/o pesqueras, forestales, u otra actividad productiva o comercial relacionada con el sector rural de los Departamentos de Amazonas, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Guainía y Vaupés.

Las organizaciones que pueden participar en esta invitación son las siguientes:

1. Organizaciones comunitarias:

Son aquellas conformadas por personas de una misma comunidad las cuales se organizan con el fin de solucionar problemas y necesidades que las afectan; de igual forma desarrollan actividades de interés para sus integrantes (ADR, 2019). A continuación, se relacionan las organizaciones comunitarias que pueden ser beneficiarias:

- Juntas de Acción Comunal, a través de las empresas del comité empresarial. (Ley 743 de 2002)
- Cabildos Indígenas (Ley 1088 de 1993)
- Consejos Comunitarios (Decreto 1745 de 1995)
- Kumpanias (Decreto 2957 de 2010)

2. Organizaciones productivas

Son aquellas conformadas por pequeños y medianos productores rurales que se unen con el fin de producir y comercializar conjuntamente sus productos o para ser representados. A continuación, se relacionan las organizaciones productivas que pueden ser beneficiarias:

- Cooperativas agropecuarias, piscícolas o agroindustriales. (Ley 79 de 1988)
- Precooperativas agropecuarias, piscícolas o agroindustriales. (Ley 79 de 1988)
- Cooperativas Multiactivas e Integrales rurales. (Ley 79 de 1988)
- Asociaciones de Usuarios de Distritos de Adecuación de Tierras (Ley 41 de 1993, Decreto 1071 de 2015, Resolución Incoder 1399 de 2005)

3. Organización de representación

Son aquellas que se encuentran conformadas por pequeños y medianos productores rurales, campesinos o quienes adelanten actividades agropecuarias, forestales, piscícolas, acuícolas, agroindustriales o de servicios complementarios de la producción agropecuaria cuya finalidad es la de servir como interlocutores en representación de sus asociados ante el gobierno nacional (ADR, 2019).

- Asociaciones o corporaciones campesinas. (Decreto 2716 de 1994, Decreto 938 de 1995, Decreto Ley 2150 de 1995, Decreto 427 de 1996 y Resolución 363 de 2004).
- Asociaciones o corporaciones agropecuarias. (Decreto 2716 de 1994 Decreto 938 de 1995, Decreto Ley 2150 de 1995, Decreto 427 de 1996).

Nota: Las organizaciones comunitarias, productivas y de representación, de segundo y tercer grado que estén conformadas por organizaciones de las señaladas en este documento, podrán presentar propuestas de PIDAR, no obstante, los beneficiarios directos del proyecto serán las organizaciones de primer grado a las cuales pertenecen los pequeños y medianos productores, las cuales recibirán los recursos de cofinanciación mediante el modelo de ejecución adoptado por la Agencia. Por lo anterior se entiende, que las organizaciones de segundo y tercer grado no serán administradoras de recursos de cofinanciación de PIDAR, pese a que pueden presentar iniciativas.

4. Entidades Territoriales o Esquemas Asociativos Territoriales

Podrían participar de acuerdo lo definido en el artículo 10 de la Ley 1454 de 2011.

¿Qué proyectos se cofinanciarán?

A continuación, se describen los Proyectos o Iniciativas a tener en cuenta en la presentación de perfiles enmarcada en esta vigencia 2022 para los Departamentos de Amazonas, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Guainía y Vaupés.

1. **Proyectos de Iniciativa Territorial:** Este Tipo de proyectos se caracterizan por ser Territoriales, donde las Entidades o Esquemas Asociativos del orden territorial se presentan ante la ADR para su Inscripción en el Banco de Proyectos con el fin de obtener la cofinanciación del PIDAR.

Este tipo de proyectos deben estar enmarcados en uno o varios de los instrumentos de Planificación y Política Pública Territorial.

2. **Proyectos de Iniciativa Asociativa:** Son aquellos presentados por Organizaciones sociales, comunitarias, y productivas rurales, que permiten fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario rural y contribuir al fortalecimiento y mejora de las condiciones de vida del poblador rural que las conforma.
Este tipo de proyectos deben estar enmarcados en uno o varios de los instrumentos de Planificación y Política Pública Territorial.

¿Cuál es el tiempo de ejecución de los proyectos que se cofinanciarán?

Los perfiles o iniciativas presentadas no podrán tener un plazo de ejecución superior a 12 meses.

¿Qué tipos de perfiles se priorizarán?

Para la cofinanciación de PIDAR se priorizarán las iniciativas que cuenten con las siguientes características:

- Los que se encuentren conformados con población con enfoque diferencial en los siguientes porcentajes:

Tabla 1 Participación en los grupos poblacionales

GRUPO POBLACIONAL	PARTICIPACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE
Mujer rural	50%
Joven rural	30%
Víctimas	60%
Personas en proceso de reincorporación	70%
Miembros de grupos étnicos reconocidos	100%

Los perfiles presentados por estos grupos, que cumplan los requisitos establecidos en este documento, y que posteriormente sean estructurados y viabilizados, recibirán puntos adicionales en la priorización para la asignación de recursos de cofinanciación.

- Los que se encuentren enmarcados en los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria, Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial.

SUBSECTORES PRIORIZADOS POR DEPARTAMENTO			
DEPARTAMENTO	PECUARIA	AGRICOLA	TRANSVERSAL
GUAINÍA	Bovinos, Gallinas Ponedoras, Gallinas de Engorde, Porcinos, Equinos	Plátano, yuca brava, yuca dulce, maíz, cacao amanavén, cacao híbrido, caucho, café, caña, piña, arazá, copoazú, ají y arroz	AGROINDUSTRIA
VAUPES	Piscicultura, bovinos, porcino, avícola	Maíz, plátano, yuca, arroz hortalizas, caña panelera, ají, copoazú, cacao, Borojó, lulo amazónico o cocona, aguacate nativo, pupuña, chontaduro, arazá, caimo, uva caimarona, piña amazónica.	AGROINDUSTRIA
SAN ANDRÉS	Avicultura, la porcicultura, los ovinos, los caprinos, y la apicultura	Cereales, ahuyama, berenjena, pepino cohombro, el ají basket pepper, batata, el ñame, plátano, yuca; banano, coco, limón pajarito, mandarina, naranja jaffa, guanábana, mango, maracuyá, melón, papaya, patilla y piña.	AGROINDUSTRIA
AMAZONAS	Avicultura, porcicultura, piscicultura	Yuca, plátano, maíz, cacao, arroz, hortalizas, frutales amazónicos	AGROINDUSTRIA

¿Qué se cofinancia dentro de los proyectos?

La Agencia de Desarrollo Rural cofinancia todos los rubros necesarios para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial que no se encuentren enmarcados en los rubros no cofinanciables establecidos en el Reglamento para la Estructuración, Aprobación y Ejecución PIDAR adoptado mediante Acuerdo 010 de 2019.

¿Qué no se cofinancia dentro de los proyectos?

La Agencia de Desarrollo Rural dentro de la estructuración y ejecución de PIDAR, no cofinancia los siguientes rubros:

- a. Servicios públicos.
- b. Impuestos, tasas, contribuciones o multas, tanto de las Organizaciones beneficiarias, como de las personas naturales que participan en el proyecto.
- c. Permisos, licencias, concesiones y autorizaciones ambientales.
- d. Permisos, licencias y autorizaciones de construcción.
- e. Gastos financieros, pago de deudas.
- f. Materiales e insumos no relacionados con el proyecto.
- g. Reparación o mantenimiento de maquinaria y equipos.
- h. Seguros y/o pólizas de toda índole.
- i. Adquisición de predios.
- j. Maquinaria pesada tipo amarilla como excavadoras, buldócer, retroexcavadoras, volquetas fuera de carretera, y demás maquinaria de este tipo, a excepción de los proyectos que involucren el componente de Adecuación de Tierras en su literal a.
- k. Construcción de infraestructura no relacionada con el proyecto
- l. Construcción o mejoramiento de vivienda rural.
- m. Gastos administrativos que no sean inherentes a la ejecución del proyecto.
- n. Vehículos: todos, a excepción de aquellos que hacen parte de maquinaria agrícola, embarcaciones, motores fuera de borda, carro tanques, motocarros y vehículos de carga que tengan relación directa con la actividad productiva y comercial que se esté sustentando en el proyecto.
- o. Estudios técnicos, de prefactibilidad, factibilidad y diseños.

¿Cuáles son los contenidos del Perfil para participar?

- Identificación de la entidad u organización que presenta.
- Antecedentes: reúne información general acerca de la Organización, Entidad Territorial o Esquemas Asociativos Territoriales, y documentos acerca de proyectos similares, mercados y beneficiarios.
- Alcance de la propuesta: el objetivo, su alcance y la justificación de la inversión, incluyendo la demanda potencial del producto o servicio a ofertar.
- Resultados esperados: descripción de los productos, resultados y estimación preliminar de los ingresos esperados del proyecto.
- Inversión: estimación preliminar de los costos requeridos para el desarrollo de las actividades. De otra parte, se determina la fuente de los recursos de financiación

(aportes de la cofinanciación ADR y demás aportantes, así como el tipo de recursos: especie o dinero en efectivo)

- Plazo de ejecución: número de meses estimados para la ejecución física del proyecto.
- Localización: ubicación de la región, departamento, municipio.
- Número de potenciales beneficiarios: directos e indirectos.

El perfil permite seleccionar aquellas iniciativas, que, por el cumplimiento de los requisitos iniciales definidos en este documento, pueden convertirse en PIDAR, con las características definidas en el Reglamento adoptado mediante el Acuerdo N°010 de 2019 y, modificado por los Acuerdos N° 004 y 011 de 2020 y N°009 y 011 de 2021².

Pasos para participar

1. Estudiar y cumplir con los requisitos establecidos en las condiciones específicas de la presentación de perfiles vigencia 2022 adjunta a esta invitación. disponibles en www.adr.gov.co relacionados al final de esta página.
2. Revisar el instructivo del formato de perfil adjunto a esta invitación.
3. Presentar el perfil de proyecto y los respectivos soportes que se especifican en el documento de condiciones específicas, mediante alguno de los siguientes mecanismos:
 - 3.1 A través del formulario electrónico disponible en el siguiente enlace www.perfildeproyecto.gov.co, dentro de las fechas y horarios definidos en el cronograma de esta invitación. Este enlace estará habilitado a partir del 1 de junio de 2022.
 - 3.2 A través del correo electrónico: atencionalciudadano@adr.gov.co. Indicando en el asunto: Presentación Perfil de Proyecto denominado XXXXXXX³(en las XXXXXX escribir el nombre del perfil de proyecto).

² Verificar instructivo del formato de perfil y las condiciones específicas para la presentación de perfiles vigencia 2022.

³ Escribir el nombre del perfil de proyecto

3.3A través del formato de perfil de proyecto, el cual debe ser diligenciado y radicado en alguna de las sedes de las Unidad Técnica Territorial de la Agencia. Las direcciones de las sedes a nivel nacional son las siguientes:

UTT	DEPARTAMENTOS	SEDE	DIRECCIÓN DE LA SEDE	Horario de atención (lunes a viernes)
1	Magdalena, Cesar y la Guajira	Santa Marta	Calle 24 # 3-95 Edificio banco de Bogotá oficina 1201, Santa Marta	8:00 am 5:00pm
2	Bolívar, Atlántico, San Andrés y Providencia	Cartagena	Calle 32a #8A-50 Piso 13. Edificio Concasa. Centro Sector La Matuna	8:00 am 5:00pm
3	Córdoba y Sucre	Montería	Carrera 6 No. 62b-32 Piso 6. Of. 617– Edificio Sexta Avenida	8:00 am 5:00pm
4	Norte de Santander y Santander	Cúcuta	Calle 16 1E-126 barrio Caobos de la ciudad Cúcuta	8:00 am 5:00pm
5	Antioquia y Chocó	Medellín	Cra 80 No. 48 – 89 Barrio Calasanz, Medellín	8:00 am 5:00pm
6	Caldas, Quindío y Risaralda	Manizales	Calle 23 # 21 – 41 Piso 8. Edificio Banco Central Hipotecario “BCH”. Plaza de Bolívar	8:00 am 5:00pm
7	Tunja, Boyacá y Arauca	Tunja	Dirección de la nueva sede Utt 07 Carrera 6 Número 46 – 26 la quintas	8:00 am 5:00pm
8	Tolima	Ibagué	Carrera 5 # 44 – 19 Barrio Piedra Pintada, Parte alta	8:00 am 5:00pm
9	Cauca y Valle del Cauca	Popayán	Carrera 5 # 2 – 28 Piso 2. Barrio El Centro (Popayán)	8:00 am 5:00pm
10	Nariño y Putumayo	Pasto	Calle 20 # 27-38 Barrio Las Cuadras, contiguo al Comando de Policía Centro	8:00 am 5:00pm
11	Huila y Caquetá	Neiva	Calle 7 # 6 – 27 Piso 15. Edificio Banco Agrario	8:00 am 5:00pm
12	Meta y Vichada	Villavicencio	Calle 38 No. 31 – 58, Piso 8, Oficinas 803 Edificio Centro Bancario y Comercial Villavicencio, Meta	8:00 am 5:00pm
13	Cundinamarca, Guaviare, Guainía, Vaupés y Amazonas	Bogotá	CAN Calle 43 No. 57 - 41 Piso 4 Bogotá	8:00 am 5:00 pm

Nota: Para efectos de radicación de perfiles en físico se deberá enviar la documentación del perfil a través de correo certificado dentro de las fechas establecidas en el cronograma de esta invitación en cualquiera de las sedes en territorio de la Agencia.

Para cada organización solo se validará y tendrá en cuenta la presentación de un solo perfil en el marco de esta invitación. En el caso en que una organización presente pluralidad de perfiles, se tendrá en cuenta el ultimo perfil radicado.

Cronograma

CRONOGRAMA PARA PERFILES DE PROYECTO TERRITORIALES O ASOCIATIVOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE: AMAZONAS, ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, GUAINÍA Y VAUPÉS					
DETALLE PUBLICACIÓN	FECHA APERTURA	HORA	FECHA CIERRE	HORA	LUGAR
Publicación condiciones específicas para la recepción de perfiles para la Vigencia 2022	6 de mayo de 2022	8:00 a. m.	6 de mayo de 2022	11:59 p.m.	Página Web www.adr.gov.co
Recepción de dudas, inquietudes y observaciones por las Organizaciones.	9 de mayo 2022	8:00am	13 de mayo de 2022	5:00pm	Correo Institucional perfildeproyecto@adr.gov.co
Respuesta a las dudas, inquietudes y Observaciones por parte de la ADR observaciones	16 de mayo 2022	8:00am	20 de mayo de 2022	5:00pm	Página Web www.adr.gov.co
Recepción de perfiles	1 de junio de 2022	8:00 a. m.	15 de junio de 2022	5:00 p.m.	Página Web www.adr.gov.co
Remisión de observaciones sobre los perfiles recibidos	16 de junio de 2022	8:00 a. m.	27 de junio de 2022	11:59 p.m.	N/A
Recepción de subsanaciones frente a la revisión	16 el junio de 2022	8:00 a. m.	30 de junio de 2022	11:59 p.m.	N/A
Revisión final de perfiles	1 de julio de 2022	8:00 a. m.	7 de julio de 2022	11:59 p.m.	N/A
Publicación resultados finales verificación de perfiles	8 de julio de 2022	8:00 a. m.	8 de julio de 2022	11:59 p.m.	Página Web www.adr.gov.co

Documentos anexos.

- Condiciones especificaciones para la presentación de perfiles de proyectos vigencia 2022.
- Formato de presentación de perfil vigencia 2022.